



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente solicitud de desarchivo del proceso radicado 2011-00109, con el fin de que se expida oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos cancelando la medida de embargo; sin embargo, se ha realizado una búsqueda exhaustiva del expediente, el cual no se encuentra escaneado y no ha sido posible su ubicación. Sírvese proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 24 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. -

Auto Interlocutorio No. 141

Radicación 66682-40-03-002-2011-00109-00

EJECUTIVO SINGULAR

MAURICIO LOAIZA OCAMPO vs LEONOR TREJOS DE ROMERO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y la solicitud realizada por la parte demandada, se dispone oficiar a la misma, con el fin de indicarle que el Despacho se encuentra realizando las labores de búsqueda del proceso requerido, una vez ubicado el mismo, se dispondrá a pronunciarse sobre la petición allegada.

Notifíquese

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 010

De 25-01-2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c658edd1a8d90b83714260e970eeaa25dcfb89842bd9d5b60cc6d0f019c8e21**

Documento generado en 24/01/2024 01:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>